



## Comunicado de Prensa

7 de Noviembre de 2008

### **REGLAS PARA LA RECOMPRA DE VALORES GUBERNAMENTALES Y SWAPS DE TASAS DE INTERÉS**

El Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncian las reglas mediante las cuales se llevarán a cabo el mecanismo de intercambio (swaps) de tasas de interés y las recompras de valores gubernamentales. Ambos esquemas fueron dados a conocer en días recientes como parte de las medidas para reestablecer la liquidez y el funcionamiento ordenado de los mercados financieros nacionales.

#### **Mecanismo de Intercambio (Swaps) de Tasas de Interés**

El Banco de México anuncia que para llevar a cabo las operaciones de swap de tasa de interés dadas a conocer el pasado 27 de octubre utilizará la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días como referencia de tasa de interés variable mientras que los participantes determinarán la tasa de interés fija con la que deseen participar. La circular que definirá más detalladamente esta operación será dada a conocer a más tardar el lunes 10 de noviembre. Los plazos y montos de cada subasta serán dados a conocer en las convocatorias respectivas.

Las subastas se realizarán los días miércoles y viernes, siendo la primera el próximo viernes 14 de noviembre y la última el viernes 28 de noviembre.

#### **Recompra de Valores Gubernamentales**

Para llevar a cabo las operaciones de recompra de Bonos de Tasa Fija y Udibonos de largo plazo dadas a conocer por la SHCP el pasado 30 de octubre se utilizará un mecanismo de subastas a través del Banco de México. Dichas subastas se realizarán de conformidad con las Reglas para las Subastas de Compra de valores gubernamentales, publicadas por el Banco de México mediante la Circular 9/2008 de fecha 13 de marzo de 2008.

Las recompras abarcarán Bonos de Tasa Fija y Udibonos de mediano y largo plazo que actualmente no se estén colocando en subasta primaria, los cuales serán cancelados de inmediato. Las subastas se realizarán coordinadamente entre el Banco de México y la SHCP e iniciarán a partir del 1° de diciembre, y concluirán al final del presente año o antes si se agota el monto total anunciado. En las convocatorias respectivas se darán a conocer las fechas, montos y las emisiones específicas.

Es importante mencionar que mediante las recompras se contribuirá a destacar la importancia relativa de los instrumentos que se están subastando actualmente y con ello se fortalecerá la liquidez de dichas emisiones de referencia.